

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 252 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 26.01.2010 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01 al 31.01.2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 161.111 impuesto incluido.

El Memo N° 196 de fecha 02.02.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01 al 31.01.2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 161.111 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-68-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

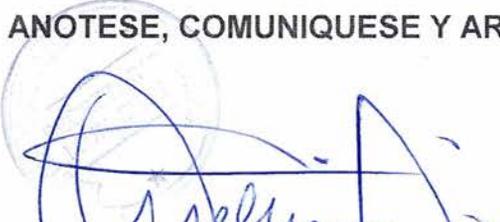
DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, como Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad, con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01 al 31.01.2010, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 161.111 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-68-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE